

Reprimen en prisión a manifestante del 11J Alexis Borges Wilson

Gladys Linares | jueves, 21 de julio, 2022 3:31 pm



LA HABANA, Cuba.- El manifestante del 11J Alexis Borges Wilson denunció que ha sido reprimido por las autoridades del centro penitenciario de máximo rigor Combinado del Este, ubicado en el kilómetro 13 ½ de la vía Monumental, en el municipio Guanabacoa de la capital de la isla.

El manifestante señaló que en múltiples ocasiones ha reclamado ser trasladado del edificio 1, que es donde se encuentran los reclusos más peligrosos, los de más largas condenas y peores delitos. Según contó a CubaNet, por ese motivo el 2º jefe de la prisión, un oficial apodado “20-20”, hace un tiempo le aseguró que lo iba a cambiar para el edificio 2. Sin embargo, en vista de que han transcurrido meses y no se ha cumplido la promesa el 20 de julio Borges Wilson protestó exclamando consignas como “Patria y Vida”, “Libertad”, etc.

Borges Wilson explicó además que como represalia fue conducido a la oficina del jefe del edificio 1, un oficial que se identifica como mayor Hardy, quien les ordenó al jefe de grupo y al 2º jefe de orden interior del edificio, el oficial Ariesly, que si el prisionero volvía a protestar de la misma manera lo rociarían con *spray* y le

propinaran una golpiza.

Asimismo, el manifestante denunció que continúa sin tratamiento para su pérdida de visión, pues, aunque hace varias semanas lo llevaron al oftalmólogo en el hospital del Combinado, el profesional alegó que él no era especialista en neuropatía óptica y se limitó a remitirlo al hospital Miguel Enríquez, para que allí le hicieran unas pruebas y lo valorara un experto.

Alexis Borges Wilson asegura que los militares le avisaron de que lo llevarían al Miguel Enríquez el 21 de julio, pero no cumplieron. Mientras, cada día que pasa pierde más visión, y ya apenas puede leer.

Borges Wilson [fue condenado](#) a 20 años de privación de libertad por el supuesto delito de “sedición”, figura con la cual el Gobierno cubano ha dado en coartar el derecho de reunión, que no es más que la libertad pública individual que faculta a un grupo de personas a concurrir temporalmente en un mismo lugar, pacíficamente y sin armas. El derecho de reunión se considera una libertad y un derecho humano de primera generación.

El manifestante, residente del municipio Diez de Octubre, tiene 57 años de edad. En caso de cumplir la totalidad de su condena sería liberado con 77 años. Dos de sus hermanas fueron a verlo y él ratificó que seguiría en huelga, pues prefiere morir antes que pasar 20 años encarcelado por ejercer un derecho fundamental.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).